

# Fiscalidad indirecta del libro en Europa: implicaciones y políticas

## Indirect taxation of the book in Europe: Implications and policies

Marta Magadán-Díaz; Jesús Rivas-García

Cómo citar este artículo:

Magadán-Díaz, Marta; Rivas-García, Jesús (2019). "Fiscalidad indirecta del libro en Europa: implicaciones y políticas". *El profesional de la información*, v. 28, n. 1, e280111.

<https://doi.org/10.3145/epi.2019.ene.11>

Artículo recibido el 07-07-2018  
Aceptación definitiva: 13-11-2018



**Marta Magadán-Díaz** ✉  
<https://orcid.org/0000-0003-3178-3215>

Universidad Internacional de La Rioja  
Facultad de Empresa y Comunicación  
Avda. de la Paz, 137. 26006 Logroño, España  
[marta.magadan@unir.net](mailto:marta.magadan@unir.net)



**Jesús Rivas-García**  
<https://orcid.org/0000-0003-0576-5961>

Universidad Internacional de La Rioja  
Facultad de Empresa y Comunicación  
Avda. de la Paz, 137. 26006 Logroño, España  
[jesus.rivas@unir.net](mailto:jesus.rivas@unir.net)

### Resumen

El objetivo de este estudio es determinar el papel de la tributación indirecta en la industria editorial española. En el trabajo se realiza: a) una comparación del tratamiento fiscal del libro en España frente a los países europeos de su entorno, b) una evaluación de las opciones de exención o reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicado a los libros y c) un análisis de la política de precio fijo del libro en Europa. Las conclusiones del trabajo apuntan, en primer lugar, a la necesidad de armonizar el IVA en el espacio de la UE; en segundo lugar, a reducir la discriminación fiscal entre formatos; y en tercer lugar, a subrayar que la tributación indirecta podría convertirse, si no lo es ya, en un freno al desarrollo de la digitalización de la industria editorial española.

### Palabras clave

Libro; Industria editorial; Fiscalidad; Impuesto sobre el valor añadido; IVA; Precio fijo del libro; Discriminación fiscal; Digitalización; Europa; España.

### Abstract

The main goal of this study is to determine the role of indirect taxation in the Spanish publishing industry. The work includes: a) a tax treatment comparison of books in Spain with respect to the rest of European countries; b) an evaluation of the options for exemption or reduction of the value added tax (VAT) applied to books; and c) an analysis of book fixed-price policy applied in Europe. The conclusions of this work point, firstly, to the need to harmonize VAT in the EU space; secondly, to reduce tax discrimination between formats and, thirdly, to emphasize that indirect taxation could be converted, if it is not already, in a brake for the development of the digitization of the Spanish publishing industry.

### Keywords

Book; Publishing industry; Taxation; Value added tax; VAT; Book's fixed price; Tax discrimination; Digitization; Europe; Spain.

## 1. Introducción

El libro, al igual que otros bienes y servicios culturales, está experimentando un proceso crucial de cambio tecnológico (Carreiro, 2010; Donoghue, 2010; Lichtenberg, 2011) que le hace transitar del formato papel al formato digital.

En la última década el impacto transversal del sector tecnológico sobre el editorial ha provocado la mayor transformación de la industria desde Gutenberg y la aparición de la imprenta (Carreiro, 2010), incrementado significativamente la complejidad del mercado (Magadán; Rivas, 2018a; 2018b). La imposición indirecta tampoco permanece ajena al nuevo contexto, marcando las diferencias entre ambos soportes: el papel y el digital (Colbjørnsen, 2015).

La rápida difusión y mejora de las herramientas informáticas y de internet ha dado lugar a que los bienes y servicios culturales se produzcan y distribuyan de una manera diferente a la empleada para sus soportes físicos, exigiendo a la industria una adaptación de sus procesos productivos a los nuevos continentes y a nuevas regulaciones públicas (Terzi, 2011; Martin; Tian, 2016), promoviendo al tiempo un cambio notable en los hábitos de consumo del público (Hibbert, 1999; Lichtenberg, 2011). Por ejemplo, la impresión digital y las librerías virtuales cubren nuevas necesidades: han aumentado las posibilidades de visibilidad y de difusión de la producción editorial y han eliminado barreras geográficas y físicas (Tian; Martin, 2010; Magadán, 2017).

Internet se ha convertido en una ventana que permite a los creadores poner su trabajo a disposición de los ciudadanos sin recurrir exclusivamente a los canales minoristas convencionales (Zhang; Zhu; Ye, 2016), y los consumidores por su parte ya no necesitan moverse de su entorno para adquirir y disfrutar de bienes y servicios. La posibilidad de interacción entre proveedores, oferta y demanda sin la necesidad de un mercado físico, implica cambios sustanciales en los elementos esenciales del intercambio: desde precios hasta el medio de difusión y el rango de este último, por ejemplo.

La creciente accesibilidad de la Web ha facilitado su uso fraudulento, generando uno de los problemas más graves en el sector cultural actual, la posibilidad de copia y distribución ilegal de dichos bienes (Jain, 2008). El aumento del ancho de banda y la mejora de la tecnología de compresión de archivos, mejora la distribución de los productos y servicios, pero también facilita el pirateo de libros, películas y programas de televisión (Allen-Robertson, 2013). Una vez que la información se transforma al formato digital, puede copiarse y distribuirse a un coste marginal cercano a cero (Waldfoegel, 2017).

Los Estados han reaccionado modificando y reforzando la legislación sobre protección de derechos de autor, penalizando el acceso y las descargas ilegales. Sin embargo, el comportamiento oportunista del consumidor no sólo afecta al autor o la industria cultural, sino que también tiene consecuencias para la Hacienda Pública, ya que significa una pérdida importante de recursos.

Para evitar la piratería, las editoriales han tratado de mantener su posición de dominio, reclamando un reforzamiento de las leyes que regulan y protegen los derechos de autor, optado por el DRM (*digital rights management*) de Adobe como solución que les permita la protección de los derechos de las obras, controlar la duplicación, distribución y reproducción de los contenidos (Boyle, 2008). No obstante, algunos autores consideran que las descargas ilegales son una forma de publicidad que favorece la visibilidad de las obras (Conner; Rumelt, 1991; Jiang; Sarkar, 2003) y que en todo caso no impide que los lectores interesados dejen de acudir a los sitios web de editoriales y librerías online para adquirir una versión autorizada del libro (Czerwinski; Fromm; Hodes, 2007; Van-Eijk; Poort; Rutten, 2010; Cordón-García; Gómez-Díaz; Alonso-Arévalo, 2011). Cierta grado de piratería puede ser beneficioso e incluso puede favorecer procesos de innovación novedosos (Conner; Rumelt, 1991; Jiang; Sarkar, 2003; Czerwinski; Fromm; Hodes, 2007).

Esta investigación tiene como objetivo analizar a través del uso del método comparativo, el papel de la tributación indirecta en el negocio de las empresas editoriales desde una doble perspectiva:

- a) la comparación del tratamiento fiscal del libro en España en relación con los países europeos de su entorno, situando el foco en la posibilidad de exención o reducción del impuesto sobre el valor añadido (en adelante, IVA) aplicado, de cara a promover la reflexión en las futuras agendas de investigación de políticas culturales y de la industria editorial española;
- b) la consideración de la tributación indirecta como un freno al desarrollo del nuevo negocio digital emergente que facilite el tránsito de las empresas a una nueva realidad definida por el cambio tecnológico.

Para abordar esta doble perspectiva, se mostrarán las diferencias tributarias presentes en el IVA del libro tanto en papel como digital, en el contexto de la Unión Europea (en adelante, UE). Esta sección descriptiva es indispensable, tanto por la evidencia que subraya (desigualdad tributaria en el consumo de libros impresos y electrónicos) como por la generalización de las implicaciones que supone, siendo el IVA un impuesto de naturaleza europea.

En la práctica algunos Estados europeos han optado por reducir el IVA de los libros con el fin de estimular la lectura y la alfabetización, como por ejemplo los Países Bajos que bajaron el IVA que grava los libros del 21 al 6%, o Irlanda del 21 al 0%, o Suecia del 25 al 6%. Francia y Luxemburgo introdujeron también un tipo reducido de IVA para libros electrónicos a partir de 2012, en 5,5 y 3%, respectivamente. Sin embargo, se hizo sin la aprobación de la *Comisión Europea* y como resultado en 2015 el *Tribunal de Justicia* de la UE dictaminó que los libros electrónicos suministrados por descarga o transmisión son un servicio y por lo tanto quedan fuera de la exención del IVA. La tasa del IVA se establece en función del operador y no del contenido, lo que resulta un incentivo negativo para el desarrollo tecnológico en Europa. Esto aparece

en marcado contraste con el apoyo sustancial y la financiación para mejorar y promover el patrimonio cultural digital de Europa (Borowiecki; Navarrete, 2018).

Este trabajo está estructurado de la siguiente manera: la sección 2 hace una breve exposición del marco teórico de la incidencia fiscal en equilibrio parcial para avanzar sobre el análisis de la no discriminación fiscal por formato de libro; la sección 3 proporciona una visión de la metodología utilizada; la sección 4 presenta el estudio comparativo sobre el tratamiento fiscal del libro en España y en los países europeos de su entorno; finalmente la última sección condensa las conclusiones del estudio.

## 2. Marco teórico de un cambio en el IVA sobre los precios y el bienestar

La lectura tiene un efecto directo en las habilidades del individuo (Krashen; Lee; McQuillan, 2012), como la comprensión lectora y la ortografía, que a su vez están asociadas con un incremento en rendimiento general (Mol; Bus, 2011), una mejora en la alfabetización, y también tiene efectos positivos sobre la economía local (Dent, 2007). El acceso a los libros también tiene beneficios a largo plazo, como el aumento del vocabulario, el conocimiento básico y las habilidades de comprensión (Neuman; Moland, 2016). La lectura y la alfabetización permiten procesar información que conducirá a la toma inteligente de decisiones, vital en nuestra sociedad, mediante la identificación de fuentes de información, la evaluación y organización de la información y su uso en el pensamiento crítico y la resolución de problemas (Hughes-Hasse-ll; Rodge, 2007). Los gobiernos reconocen los beneficios de leer y apoyar las políticas que facilitan el acceso a los libros (Colbjørnsen, 2015). Reducir el impuesto del IVA sobre los libros es una de esas políticas que estimulan la lectura y la alfabetización (Borowiecki; Navarrete, 2018).

La mayoría de los impuestos crean distorsiones en el sistema de precios de mercado. Estas distorsiones generan asignaciones ineficientes de recursos. Los efectos distributivos de los impuestos se estiman tomando como referencia su impacto formal o legal: los impuestos inciden sobre aquellos individuos a quienes la legislación les impone la obligación de pago. A través del análisis de la incidencia impositiva se puede demostrar que no necesariamente la carga de los impuestos es soportada por los individuos que legalmente están obligados a pagarlo. La razón es que la modificación de un impuesto altera el equilibrio de la economía. Por tanto, los consumidores y los productores reajustarán sus decisiones, respondiendo a los nuevos costes y precios relativos.

Se deben reducir las diferencias de trato fiscal entre el libro en papel y el libro electrónico

Aplicamos el análisis de la incidencia impositiva en equilibrio parcial. Supongamos que un mercado perfectamente competitivo, en ausencia de impuestos, la intersección de las funciones de oferta y demanda proporciona la cantidad de equilibrio eficiente del bien consumido.

$$X_D(p) = X_S(p), p = p_0 \quad [1]$$

Donde  $X_D(p)$  y  $X_S(p)$  son las funciones de demanda y oferta, y  $p$  el precio del bien  $X$ . En este caso la demanda no depende de la renta ni de los precios de los demás bienes,  $p_0$  es el precio de equilibrio.

Considérese la introducción de una tasa de IVA estándar sobre  $X$  al tipo  $t$ . El equilibrio asociado a la introducción de una tasa de IVA sería:

$$X_D(p) = X_S(p - t), p = p_1 \quad [2]$$

donde  $p$  es el precio pagado por el consumidor. Diferenciando con respecto a  $t$  y operando se puede obtener:

$$\frac{dp}{dt} = \frac{e_X^S}{e_X^S - e_X^D} \quad [3]$$

donde  $e_X^D$  y  $e_X^S$  son las elasticidades de demanda y oferta. Dado que el precio del productor es igual al precio pagado por el consumidor menos el impuesto,  $p - t$ , el cambio en el precio del productor será:

$$\frac{dp}{dt} - 1 = \frac{e_X^D}{e_X^S - e_X^D} \quad [4]$$

La imposición de una tasa de IVA estándar sobre un bien o servicio cambia la curva de oferta que la desplaza hacia arriba, aumentando el precio del bien y disminuyendo la cantidad de bien intercambiado, lo que provoca una pérdida de bienestar originada por la distorsión de los precios creada por la carga fiscal.

El análisis de equilibrio parcial, aunque presenta ciertas limitaciones, sirve para realizar una primera aproximación de los cambios en los tipos del IVA en los libros. Si se reduce el tipo impositivo del IVA aplicado sobre los libros, con la aplicación

de una tasa reducida ( $tr$ ), entonces el nuevo equilibrio asociado a la reducción del IVA sería:

$$X_o(p) = X_s(p - tr), p = p_2 \quad [5]$$

Al reducir la tasa de impuesto estándar ( $tr$ ) a la tasa reducida ( $tr$ ) desplazará la curva de oferta hacia abajo hacia el equilibrio eficiente. Una reducción fiscal da como resultado una disminución en el precio y un aumento en la cantidad; por tanto, la aplicación de una tasa reducida conduce a una menor pérdida de bienestar para la sociedad; y si el tipo impositivo que se aplica es cero, entonces se vuelve al equilibrio eficiente y no se produce ninguna distorsión.

### 3. Método

El método aplicado en el estudio empírico es análisis comparativo, de amplio y frecuente uso en las ciencias sociales (Lijphart, 1971; Ragin, 1987; Smith, 1991) y empleado en el caso que nos ocupa como una herramienta útil no sólo para describir desde una perspectiva sincrónica los aspectos clave de las comparaciones consideradas, sino para servir de fundamento a la interpretación de los hechos objeto de estudio (Ragin, 2006).

Este trabajo se mueve en el terreno de la política económica fiscal, donde las coordenadas espaciales y temporales definen un número reducido de casos para abordar el tratamiento fiscal que cada país considerado en el análisis aplica al libro en papel y el ebook. Todo ello hace que el análisis comparativo se muestre como una vía eficaz para los propósitos de esta investigación.

### 4. Análisis de los datos

Esta sección presenta el estudio comparativo sobre el tratamiento fiscal del libro en España y en los países europeos de su entorno.

#### 4.1. Tipos de IVA y política fiscal europea

Antes de entrar en un análisis sobre el papel del IVA como herramienta de política cultural, es necesario hacer una aproximación a la figura de este tributo para posteriormente ver cómo se aplica en Europa, poniendo de relieve la disparidad de tratamientos fiscales entre los libros en papel y electrónicos según el país europeo considerado.

Aunque la UE cuenta con normas generales sobre el IVA, su aplicación puede variar –y de hecho lo hace– en cada país. Normalmente el IVA se paga sobre todos los bienes y servicios –salvo las exenciones establecidas en cada normativa nacional–, orientados tanto al consumidor final como a todos aquellos que se puedan dirigir a consumos intermedios dentro de las fases del proceso de producción de las organizaciones: de ahí la necesidad de determinar la cuota del IVA por diferencia entre el IVA repercutido (a los consumidores) y el IVA soportado (por la empresa en la adquisición y/o contratación de bienes y servicios necesarios para su producción).

El IVA es un impuesto indirecto que, si bien grava el valor añadido generado en todas las fases del proceso productivo/operacional de la empresa (sujeto pasivo), este acaba por trasladarse vía precios al consumidor final (contribuyente).

No todos los bienes y servicios están sujetos al mismo tipo im-

Tabla 1. Tipos de IVA aplicados en los Estados miembros

Estados miembros	Código	Tipo súper reducido	Tipo reducido	Tipo general
Alemania	DE	-	7	19
Austria	AT	-	10 / 13	20
Bélgica	BE	-	6 / 12	21
Bulgaria	BG	-	9	20
Chipre	CY	-	5 / 9	19
Croacia	HR	-	5 / 13	25
Dinamarca	DK	-	-	25
Eslovaquia	SK	-	10	20
Eslovenia	SI	-	9,5	22
España	ES	4,0	10	21
Estonia	EE	-	9	20
Finlandia	FI	-	10 / 14	24
Francia	FR	2,1	5,5 / 10	20
Grecia	EL	-	6 / 13	24
Holanda	NL	-	6	21
Hungría	HU	-	5 / 18	27
Irlanda	IE	4,8	9 / 13,5	23
Italia	IT	4,0	5 / 10	22
Letonia	LV	-	12	21
Lituania	LT	-	5 / 9	21
Luxemburgo	LU	3,0	8	17
Malta	MT	-	5 / 7	18
Polonia	PL	-	5 / 8	23
Portugal	PT	-	6 / 13	23
Reino Unido	UK	-	5	20
República Checa	CZ	-	10 / 15	21
Rumanía	RO	-	5 / 9	19
Suecia	SE	-	6 / 12	25

Fuente: European Commission, 2018.

[https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/vat/how\\_vat\\_works/rates/vat\\_rates\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/vat/how_vat_works/rates/vat_rates_en.pdf)

positivo y se pueden encontrar diferencias significativas, en tipos y/o exenciones para determinadas operaciones de compraventa, entre las cuales se incluyen las transacciones de naturaleza cultural (**Alino; Schneider, 2012; Álamo-Cerrillo; Lagos-Rodríguez, 2016; Stevenson; Balling; Kann-Rasmussen, 2017; Borowiecki; Navarrete, 2018**). Sirva como ejemplo la lista de tipos de IVA aplicados en la UE, recogidos en la tabla 1.

La utilización de tipos reducidos para bienes y servicios de naturaleza cultural, en principio obedece a la idea de que los ciudadanos accedan a estos bienes de un modo más económico y conseguir que se incentiven las ventas en el sector cultural (**Colbjørnsen, 2015**). La justificación tradicional para otorgar un tratamiento fiscal favorable a los bienes culturales se ha apoyado en la posible existencia de economías externas y de asimetrías de información (**Sanz-Sanz; Romero-Jordán; Prieto-Rodríguez, 2003**).

Los estudios empíricos sobre el impacto de la variación del IVA sobre el precio del libro muestran los siguientes resultados: en Suecia la reducción del IVA del 25% al 6% incrementó las ventas pero no el hábito de lectura; en Letonia la subida del IVA del 5% al 21% redujo las ventas y la producción editorial sin afectar tampoco al hábito de lectura (**Towse, 2010; Colbjørnsen, 2015; Borowiecki y Navarrete, 2018**); en Francia, donde el precio de los libros es fijo, la reducción del IVA en los libros en 1989 (del 5,5% al 2,1%) no se trasladó a los precios por los editores, quienes se apropiaron del espacio dejado por el impuesto para incrementar sus márgenes (**Perona; Pouyet, 2010**).

Lo que se deriva de todos estos casos, el sueco, el letón y el francés, es que en primer lugar no siempre mercado y hábitos de lectura van de la mano, y en segundo lugar las reducciones en la imposición indirecta pueden no llegar al consumidor final.

“ La reducción del IVA es un factor positivo para las empresas implicadas en la industria del libro y para los consumidores ”

En definitiva, ni las políticas de fomento de la lectura necesariamente impactan en la facturación editorial, ni las reducciones de la fiscalidad indirecta tienen un impacto evidente en el aumento del hábito de lectura. Donde sí hay un impacto evidente de la variación de tipos de IVA es en las ventas y la actividad productiva de las empresas editoriales.

#### 4.2. Reducción o exención del IVA

El consumo de libros está asociado a externalidades positivas. Los que leen libros no sólo aumentan su propia utilidad, sino que también generan efectos positivos para la sociedad; por ejemplo, en la forma de una mejor educación y alfabetización (**Krashen; Lee; McQuillan, 2012**).

La teoría del bienestar nos indica la existencia de peso muerto si se consumen bienes y servicios que incorporan externalidades. Esto es causado por el hecho de que los mercados no internalizan las externalidades y por lo tanto el comercio no ocurre en cantidades eficientes. Por lo tanto se requiere la acción de los legisladores para que se suministren y consuman las cantidades correctas.

Mientras que el IVA es un medio para generar ingresos para el Estado, la reducción o exención de dichos impuestos puede servir para propósitos políticos específicos para el Gobierno. Una característica común, tanto en la UE como en otros lugares, es la reducción de impuestos o la exención para productos de medios tales como periódicos, publicaciones periódicas y libros (**Colbjørnsen, 2015**).

A diferencia de los subsidios directos de producción cultural o negocios editoriales, la reducción / exención del IVA se considera una forma indirecta de subsidio (**Colbjørnsen, 2015**), dirigida a alterar las estructuras institucionales y de asignación de recursos (**Mitchell, 2003**). Conceder tasas reducidas o exención del IVA sería una forma de:

- a) apoyar la producción de bienes que se consideran particularmente vitales o beneficiosos para la población (**Ahearne, 2009**) y
- b) corregir las deficiencias y distorsiones del mercado para la promoción de un bien cultural (**Hesmondhalgh, 2007**).

La distinción entre el tipo cero y la exención es que el primero permite a las empresas editoriales recuperar el IVA soportado: así, el precio final del libro con tipo cero no incorpora absolutamente nada del impuesto. En cambio, si los libros estuviesen exentos el editor no podría recuperar el IVA soportado y, por consiguiente, el precio de venta incorporaría un componente impositivo asociado al consumo de bienes y servicios empleados el proceso productivo, haciendo de dicho componente un coste más de producción, que será trasladado vía precios y conducirá a un precio final del libro superior al que tendría con un tipo cero.

“ La reducción del IVA no implicaría una merma significativa de recaudación para el Estado ”

Por lo tanto, sobre los principios teóricos expuestos es preferible una tasa cero de IVA que una exención. En definitiva, una tasa cero de IVA significa la creación de empleos y el desarrollo de una economía del conocimiento. Este razonamiento también se aplicaría al tratamiento fiscal de los libros electrónicos.

Sin embargo, en la UE mientras que el 92,6% de los países aplican un tratamiento especial de IVA a los libros impresos (en la mayoría de los casos una tasa de IVA reducida), sólo el 7,4% aplica una tasa cero de IVA (Reino Unido e Irlanda).

### 4.3. Precio fijo del libro

Bajo un sistema de precio fijo es el editor quien fija el precio final del libro, que debe ser respetado por todos los intermediarios del canal de distribución, quienes fijan su ganancia sobre una proporción de dicho precio final.

Los países con una importante industria editorial, en algún momento de su historia han introducido una ley o un acuerdo para fijar el precio de venta al público. En algunos países los sistemas de precios fijos del libro se establecen y se rigen por ley (por ejemplo, Alemania, España y Francia, entre otros) de tal manera que es el editor quien fija el precio de venta final al público y no los otros agentes que operan en el canal de distribución (distribuidoras y librerías, por ejemplo) para quienes su margen de ganancia se determina por una participación en ese precio y no por un incremento del mismo como puede ocurrir en otros sectores. En total 12 Estados miembros de la UE tienen regulaciones para fijar el precio de los libros impresos y al menos 8 de éstos ya han extendido dicha regulación a los libros electrónicos (Benhamou, 2015). En el resto de países de la UE, sin precio fijo, los libreros y los editores pueden acordar contractualmente el precio final de venta (ver tabla 2).

El argumento principal para establecer sistemas de precios fijos del libro que otorgan el poder de fijar el precio de venta final al editor sería el de proteger los valores culturales del mercado del libro (Appelman, 2003; Van-der-Ploeg, 2004; Canoy; Van-Ours; Van-Der-Ploeg, 2006). Sin embargo es difícil encontrar evidencia convincente, bien teórica o empírica, de que la política de precios fijos en los libros es la mejor opción (Ringstad, 2004; Poort; Van-Eijk, 2017).

Quienes se oponen a la fijación de precios fijos señalan que la industria funciona mejor cuando opera en condiciones de libre mercado y que el precio fijo aumenta artificialmente los precios que las personas pagan por los libros (Løyland; Ringstad, 2012), es decir, los minoristas deberían poder determinar libremente los precios de sus productos, en función de la demanda real (Poort; Van-Eijk, 2017).

Los oponentes a la fijación de precios fijos en los libros creen que los gobiernos pueden apoyar mejor a la industria del libro mediante políticas que respalden la alfabetización y el desarrollo de las industrias creativas. En la tabla 2 se muestran las medidas que utilizan los Estados para ayudar a la industria del libro.

Tanto en los 12 países miembros de la UE que tienen implantado el precio fijo del libro como en los 16 que no, sólo el 50% -en cada caso- articulan mecanismos de financiación pública directa para favorecer el desarrollo de la producción editorial. De ello se puede concluir que no hay una correlación clara entre las medidas públicas de fomento de la edición y el sistema de fijación de precios en la industria editorial.

Tabla 2. Comparativa de medidas y aplicación del IVA en los Estados miembros de la UE

Estados miembros	Código	IVA			Medidas para respaldar los mercados de libros	
		Libro en papel	Libro electrónico	Tipo general	Precio fijo del libro	Financiación pública directa para editores de libros
Alemania	DE	7	19	19	Sí	No
Austria	AT	10	20	20	Sí	Sí
Bélgica	BE	6	21	21	No	No
Bulgaria	BG	20	20	20	Sí	Sí
Chipre	CY	5	19	19	No	No
Croacia	HR	5	25	25	Sí	Sí
Dinamarca	DK	25	25	25	Sí	Sí
Eslovaquia	SK	10	20	20	No	Sí
Eslovenia	SI	9,5	22	22	No	Sí
España	ES	4	21	21	Sí	Sí
Estonia	EE	9	20	20	No	Sí
Finlandia	FI	10	24	24	No	No
Francia	FR	5,5	20	20	Sí	No
Grecia	EL	6	24	24	Sí	Sí
Holanda	NL	6	21	21	Sí	No
Hungría	HU	5	27	27	Sí	No
Irlanda	IE	0	23	23	No	Sí
Italia	IT	4	22	22	Sí	No
Letonia	LV	12	21	21	No	Sí
Lituania	LT	9	21	21	No	Sí
Luxemburgo	LU	3	17	17	No	No
Malta	MT	5	18	18	No	No
Polonia	PL	8	23	23	No	No
Portugal	PT	6	23	23	Sí	No
Reino Unido	UK	0	20	20	No	No
República Checa	CZ	15	21	21	No	No
Rumanía	RO	5	19	19	No	Sí
Suecia	SE	6	25	25	No	Sí

Fuente: elaborado a partir de *European Commission*, 2018.

[https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/vat/how\\_vat\\_works/rates/vat\\_rates\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/vat/how_vat_works/rates/vat_rates_en.pdf)

Por otra parte, de los 14 países donde existe financiación pública directa para editores de libros, 9 de ellos presentan unos tipos de IVA aplicados en el libro en papel inferiores al 10% frente a los otros 6 cuyos tipos de IVA son iguales o superiores al 10%. De esta evidencia se puede deducir que las ayudas públicas directas se orientan claramente más a la producción en papel –donde se percibe esta diferencia significativa de tratamiento fiscal– que al libro electrónico y que reflejan una actitud claramente proactiva y de compromiso por parte de aquellos Estados que no sólo discriminan fiscalmente en positivo al libro en papel, beneficiando así a toda la cadena de distribución, sino que actúan como promotores públicos de la actividad editorial.

La *Ley 10/2007 de 22 de junio de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas* española tiene como finalidad ensalzar el valor del libro, el proceso lector e instaurar principios que regulen el comercio del libro. El Artículo 9 desarrolla la regulación respecto al precio del libro, que está sujeto a un precio fijo de venta al público que debe acatar toda la cadena de valor: el editor, el distribuidor y la librería.

Más allá de los posicionamientos a favor o en contra del precio fijo del libro, lo que resulta técnicamente incuestionable es que una reducción del IVA parcial o total (tipo cero) llegará al cliente final; sin embargo, con un sistema de precios pactados –no fijos– esa misma reducción no tiene porqué llegar al cliente final y podría acabar siendo absorbida por el margen de ganancia de cualquiera de los restantes miembros del canal de distribución.

#### 4.4. Libros y tipos de IVA

Las diferencias entre los tipos impositivos en la provisión de bienes y servicios de naturaleza cultural son muy acusadas entre los Estados miembros. En Suecia por ejemplo, el tipo del IVA en libros impresos se redujo en 2002 del 25 al 6%, armonizando así la línea de la política de medios sobre libros (impresos), periódicos y publicaciones periódicas. Posteriormente se comprobó que la reducción del IVA había tenido un efecto positivo en la rentabilidad y la facturación de los editores de libros y revistas (Colbjørnsen, 2015) y que las ventas de libros aumentaron un 20% después de la reducción (Towse, 2010; Borowiecki; Navarrete, 2018).

En el libro electrónico también se observan importantes diferencias de tratamiento fiscal, no sólo entre países de la UE sino en comparación con su versión en papel dentro de cada país (ver tabla 2) a pesar de haber existido intentos (Francia y Luxemburgo) infructuosos de igualar tipos para ambos soportes.

Las diferencias en las tasas impositivas entre libro en papel y electrónico son muy importantes. En el caso de Irlanda y el Reino Unido los libros están gravados a tasa cero, siguiendo lo indicado en el Título VIII, Capítulo 4 de la *Directiva IVA 2006/112 / CE*. Precisamente el estado en el que encontramos la mayor diferencia es Irlanda, donde los libros impresos tienen una tasa de impuesto cero, mientras que los libros electrónicos pagan un 23% de impuestos. También vale la pena señalar el caso de Luxemburgo, donde ambos tipos de libros están sometidos al 3%. En general, en todos los Estados miembros existe una diferencia importante entre la imposición de los libros electrónicos y los libros tradicionales, salvo en Dinamarca donde ambos formatos están sujetos al 25%.

De los 28 Estados miembros de la UE analizados, 26 permiten tipos de IVA reducidos o nulos en libros impresos, excepto Bulgaria y Dinamarca, de conformidad con la *Directiva del IVA*, en reconocimiento del valor cultural, social y económico del libro y la lectura. Sin embargo, persisten diferencias en el tratamiento fiscal de los libros con respecto a su formato (impreso o electrónico) y los medios de entrega (online o fuera de línea).

Aplicar una política fiscal diferenciada para ambos formatos sin pensar en las consecuencias para el desarrollo digital de las empresas editoriales o en el impacto sobre los patrones de consumo, quizá resulte poco prudente (Gesko, 2013). El libro electrónico y el libro físico son dos productos que difieren sólo en su método de producción y distribución (Guillon; Thierry, 2013), por lo que aplicarles diferentes tipos impositivos violaría el principio de neutralidad de las tasas del IVA (Barraud, 2013). Este argumento se apoya en el principio de neutralidad fiscal, creado por el *Tribunal de Justicia* de la UE, según el cual una medida fiscal no debe falsear la competencia por el mismo producto en el mismo mercado, independientemente del medio o forma de distribución (Respingue-Perrin, 2013).

A finales de 2011 el *Parlamento Europeo* en una resolución sobre la modernización del IVA recomendó la reducción de las tasas de los productos culturales online evitando la discriminación de tipos según el soporte. Sin embargo, la *Comisión* emitió una comunicación en la que no apoyaba el uso de tipos reducidos de IVA en los bienes culturales online, como es el caso de los libros electrónicos. La *CE* sostuvo que los libros electrónicos y los libros impresos no son sustitutos perfectos y por lo tanto justificó su resistencia a que se apliquen tarifas reducidas a los libros electrónicos. Desde enero de 2012 Francia y Luxemburgo comenzaron a aplicar tipos de IVA reducidos a todo tipo de libros, independientemente del soporte. En julio de 2012 la *CE* inició un procedimiento de infracción contra ellos y en 2013 se remitió al *Tribunal de Justicia* de la UE para resolver el problema. El *TJUE* falló contra los dos Estados miembros el 5 de marzo de 2015. Mientras tanto, a partir de enero de 2015 Italia comenzó a aplicar también tipos reducidos de IVA a los libros electrónicos.

En julio de 2016 la *Comisión* lanzó una consulta pública sobre tipos de IVA reducidos para las publicaciones suministradas electrónicamente, que se clausuró en septiembre, en preparación de la propuesta. El 1 de diciembre de 2016 la *Comisión* publicó su propuesta. Su objetivo es permitir que los Estados miembros apliquen los mismos tipos de IVA reducido o superreducido que aplican a los libros impresos, también a todos los demás tipos de libros. El 7 de marzo de 2017 el *TJCE*

dictaminó que la discriminación en el IVA estaba justificada en el marco legislativo actual. En este contexto concluye que la exclusión de la aplicación de un tipo reducido de IVA al suministro de libros digitales por vía electrónica es consecuencia del régimen especial de IVA aplicable al comercio electrónico. Es decir, que los servicios prestados por vía electrónica no pueden tributar con tipos reducidos de IVA.

Aunque la idea de reducir el IVA de los libros electrónicos recibió el visto bueno del *Parlamento*, la reducción debe ser aprobada por los países de la UE por unanimidad. Sin embargo no se puede por el bloqueo que ejerce la República Checa contra esta medida. La normativa permitiría a los países, una vez que sea aprobada, aplicar un IVA reducido a ebooks y demás publicaciones digitales.

## 5. Conclusiones

Del recorrido efectuado por este análisis sobre la fiscalidad de los libros en la UE se extraen varias conclusiones. La primera es sin duda la necesidad de un tratamiento fiscal armonizado dentro de la UE que promueva el desarrollo de la industria cultural, columna vertebral de la sociedad del conocimiento. La segunda apunta a reducir las diferencias de trato fiscal entre el libro en papel y el libro electrónico.

Un mercado con el potencial de crecimiento del libro electrónico no puede verse desacelerado por una política fiscal que ponga límites a su expansión. Dicha expansión es positiva porque:

- a) promueve el tránsito digital de las empresas editoriales;
- b) difunde la cultura digital en la sociedad, elevando su alfabetización tecnológica; y
- c) potencia la inversión en I+D+i dentro y fuera del propio sector editorial.

La inversión pública en el hábito lector queda muy lejos de estas otras aspiraciones colaterales del sector. El hábito de leer es una condición necesaria pero no suficiente para consolidar una industria que pasa por unos momentos delicados como consecuencia del estancamiento de la facturación del libro en papel y su desubicación ante la disrupción tecnológica proveniente de sectores ajenos al editorial.

Del análisis realizado se observa por un lado que es posible identificar una correlación clara entre las medidas públicas de fomento de la edición y el sistema de fijación de precios en la industria editorial. Por otro lado se aprecia que las ayudas públicas directas se orientan claramente más a la producción en papel que al libro electrónico, mostrando un mayor compromiso con la industria editorial por parte de aquellos Estados que discriminan fiscalmente en positivo al libro en papel, beneficiando así a toda la cadena de distribución.

De la experiencia internacional recogida en los estudios empíricos, se puede observar la sensibilidad de las ventas de ejemplares ante variaciones del IVA y la insensibilidad del hábito de lectura ante similares cambios (Towse, 2010; Colbjørnsen, 2015; Borowiecki; Navarrete, 2018). En consecuencia, una reducción fiscal en un contexto de precio fijo no sólo podría resultar un factor positivo para las empresas implicadas en la industria del libro (en términos de facturación), sino que el consumidor final, independientemente de su hábito de lectura, también se vería plenamente favorecido por acceder a contenidos –digitales o en papel- de un modo más económico.

Finalmente, el peso que sobre la recaudación total del IVA tendría una reducción del mismo (incluso a tipo cero) sobre un sector que apenas supone un 1,1% del PIB, no implicaría una merma significativa sobre las arcas del Estado. Tampoco la pérdida recaudatoria y su posible impacto negativo sobre la financiación de los servicios públicos sería un argumento razonable para seguir manteniendo el 21% de IVA en el libro electrónico y el 4% en el libro en papel.

Sería por tanto necesaria una reflexión sosegada sobre el sector editorial, su valor estratégico como espina dorsal del desarrollo cultural y cimiento de esa sociedad del conocimiento en la que la UE debería posicionarse globalmente como líder.

## 6. Referencias

- Ahearne, Jeremy (2009). "Cultural policy explicit and implicit: A distinction and some uses". *International journal of cultural policy*, v. 15, n. 2, pp. 141-153.  
<http://wrap.warwick.ac.uk/36674>  
<https://doi.org/10.1080/10286630902746245>
- Álamo-Cerrillo, Raquel; Lagos-Rodríguez, María-Gabriela (2016). "Tax implications of selling electronic books in the European Union". *Journal of theoretical and applied electronic commerce research*, v. 11, n. 2, pp. 28-40.  
<https://doi.org/10.4067/S0718-18762016000200004>
- Alino, Nelson U.; Schneider, Gary P. (2012). "Consumption taxes on digital products in the European Union". *Journal of legal, ethical and regulatory issues*, v. 15, n. 2, pp. 1-8.  
<https://www.abacademies.org/articles/jlerivol15no22012.pdf>
- Allen-Robertson, James (2013). *Digital culture industry: a history of digital distribution*. UK: Palgrave Macmillan. ISBN: 978 1 137 03347 5

- Appelman, Marja** (2003). "Fixed book price". In: Towse, R. *A handbook of cultural economics*. Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing Limited, pp. 237-242.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/18507444.pdf>
- Barraud, Boris** (2013). "Le régime fiscal du livre numérique". *Legicom*, v. 3, pp. 61-71.  
<https://www.cairn.info/revue-legicom-2013-3-p-61.htm>
- Benhamou, Françoise** (2015). "Fair use and fair competition for digitized cultural goods: The case of ebooks". *Journal of cultural economics*, v. 39, n. 2, pp. 123-131.  
<https://doi.org/10.1007/s10824-015-9241-x>
- Borowiecki, Karol; Navarrete, Trilce** (2018). "Fiscal and economic aspects of book consumption in the European Union". *Journal of cultural economics*, v. 42, n. 2, pp. 309-339.  
<https://doi.org/10.1007/s10824-017-9307-z>
- Boyle, James** (2008). *The public domain: enclosing the commons of the mind*. New Haven, CT: Yale University Press. ISBN: 978 0 300 13740 8  
<http://thepublicdomain.org/thepublicdomain1.pdf>
- Canoy, Marcel; Van-Ours, Jan; Van-der-Ploeg, Frederick** (2006). "The economics of books". *Handbook of the economics of art and culture*, v. 1, pp. 721-761.  
[https://doi.org/10.1016/S1574-0676\(06\)01021-0](https://doi.org/10.1016/S1574-0676(06)01021-0)
- Carreiro, Erin** (2010). "Electronic books: How digital devices and supplementary new technologies are changing the face of the publishing industry". *Publishing research quarterly*, v. 26, pp. 219-235.  
<https://doi.org/10.1007/s12109-010-9178-z>
- Colbjørnsen, Terje** (2015). "What is the VAT? The policies and practices of value added tax on ebooks in Europe". *International journal of cultural policy*, v. 21, n. 3, pp. 326-343.  
<https://dx.doi.org/10.1080/10286632.2014.904298>
- Conner, Kathleen; Rumelt, Richard** (1991). Software piracy: an analysis of protection strategies. *Management science*, v. 37, n. 2, pp. 125-139.  
<http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.611.9166&rep=rep1&type=pdf>  
<https://doi.org/10.1287/mnsc.37.2.125>
- Cordón-García, José-Antonio; Gómez-Díaz, Raquel; Alonso-Arévalo, Julio** (2011). "Libros electrónicos: oferta comercial y redes". *El profesional de la información*, v. 20, n. 2, pp. 149-158.  
<https://doi.org/10.3145/epi.2011.mar.04>
- Czerwinski, Steve; Fromm, Richard; Hodes, Todd** (2007). *Digital music distribution and audio watermarking*. Berkeley: Computer Science Division, University of California.  
<http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.50.1330&rep=rep1&type=pdf>
- Dent, Valeda** (2007). "Local economic development in Uganda and the connection to rural community libraries and literacy". *New library world*, v. 108, n. 5-6, pp. 203-217.  
<https://rucore.libraries.rutgers.edu/rutgers-lib/21707/PDF/1/play>  
<https://doi.org/10.1108/03074800710748777>
- Donoughue, Peter** (2010). "Beyond the fear of cannibalisation will the book publishing industry survive the digital revolution?". *Logos*, v. 21, n. 3, pp. 167-178.  
<https://doi.org/10.1163/095796511X560060>
- European Commission** (2018). *VAT rates applied in the member states of the European Union*. European Commission.  
[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/resources/documents/taxation/vat/how\\_vat\\_works/rates/vat\\_rates\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/vat/how_vat_works/rates/vat_rates_en.pdf)
- Gesko, Martin** (2013). "Factors influencing the microeconomic and fiscal effects of the reduced VAT on books". In: *European financial systems 2013. Proceedings of the 10<sup>th</sup> international scientific conference*. Brno: Masaryk University, pp. 99-106. ISBN: 978 80 210 6294 8  
[http://is.muni.cz/do/econ/soubory/konference/efs/Sbornik\\_2013.pdf](http://is.muni.cz/do/econ/soubory/konference/efs/Sbornik_2013.pdf)
- Guillon, Olivia; Thierry, Clémence** (2013). "Is ebook pricing structured to mirror paper book prices? The cases of France and the USA in 2011". *Canadian journal of information and library science*, v. 37, n. 3, pp. 207-224.  
<https://doi.org/10.1353/ils.2013.0017>
- Hesmondhalgh, David** (2007). *The cultural industries*. London: Sage. ISBN: 978 1 412908085
- Hibbert, Bill** (1999). "Publishing and the media industries in the digital age". *Journal of policy, regulation and strategy for telecommunications, information and media*, v. 1, n. 5, pp. 393-403.  
<https://doi.org/10.1108/14636699910801151>

- Hughes-Hassell, Sandra; Rodge, Pradnya** (2007). "The leisure reading habits of urban adolescents". *Journal of adolescent y adult literacy*, v. 51, n. 1, pp. 22-33.  
<https://doi.org/10.1598/JAAL.51.1.3>
- Jain, Sanjay** (2008). "Digital piracy: a competitive analysis". *Marketing science*, v. 27, n. 4, pp. 610-626.  
<http://doi.org/10.1287/mksc.1070.0313>
- Jiang, Zhengrui; Sarkar, Sumit** (2003). "Free software offer and software diffusion: The monopolist case". In: *Procs of the 24<sup>th</sup> Intl conf on information systems*. Seattle, WA.  
<https://works.bepress.com/zhengrui-jiang/4>
- Krashen, Stephen; Lee, Syying; McQuillan, Jeff** (2012). "Is the library important? Multivariate studies at the national and international level". *Journal of language and literacy education*, v. 8, n. 1, pp. 26-38.  
<http://jolle.coe.uga.edu/wp-content/uploads/2012/06/Is-the-Library-Important.pdf>
- Lichtenberg, James** (2011). "In from the edge: The progressive evolution of publishing in the age of digital abundance". *Publishing research quarterly*, v. 27, n. 2, pp. 101-112.  
<https://doi.org/10.1007/s12109-011-9212-9>
- Lijphart, Arend** (1971). *Comparative politics and the comparative method*. *American political science review*, v. 65, n. 3, pp. 682-693.  
<https://doi.org/10.2307/1955513>
- Løyland, Knut; Ringstad, Vidar** (2012). "Fixed or free book prices: Is a hybrid system superior?". *International journal of cultural policy*, v. 18, n. 2, pp. 238-254.  
<https://doi.org/10.1080/10286632.2011.573850>
- Magadán-Díaz, Marta** (2017). *Cambio tecnológico e innovación en el sector editorial español: efectos organizativos*. Oviedo: Tesis doctoral, Universidad de Oviedo.
- Magadán-Díaz, Marta; Rivas-García, Jesús** (2018a). "Digitization and business models in the Spanish publishing industry". *Publishing research quarterly*, v. 34, n. 3, pp. 333-346.  
<https://doi.org/10.1007/s12109-018-9593-0>
- Magadán-Díaz, Marta; Rivas-García, Jesús** (2018b). "Variables conductoras de la industria editorial española". *El profesional de la información*, v. 27, n. 6, pp. 1335-1345.  
<https://doi.org/10.3145/epi.2018.nov.16>
- Martin, Bill; Tian, Xuemei** (2016). *Books, bytes and business: the promise of digital publishing*. New York: Routledge. ISBN: 978 0 754678373
- Mitchell, Richard** (2003). "Nordic and European cultural policies". In: Duelund, Peter. *The Nordic cultural model*. Copenhagen: Nordic Cultural Institute, pp. 437-478. ISBN: 978 87 98622550
- Mol, Suzanne; Bus, Adriana** (2011). "To read or not to read: A meta-analysis of print exposure from infancy to early adulthood". *Psychological bulletin*, v. 137, n. 2, pp. 267-296.  
<https://goo.gl/spDUpx>  
<https://doi.org/10.1037/a0021890>
- Neuman, Susan; Moland, Naomi** (2016). "Book deserts: The consequences of income segregation on children's access to print". *Urban education*, v. 1, pp. 1-22.  
<http://detroitlittlelibraries.org/wp-content/uploads/2016/07/BookDesertsStudy.pdf>  
<https://doi.org/10.1177/0042085916654525>
- Perona, Mathieu; Pouyet, Jérôme** (2010). *Le prix unique du livre à l'heure du numérique*. Paris: Éditions Rue d'Ulm. ISBN: 978 2 7288 0439 9  
<http://www.cepremap.fr/depot/opus/OPUS19.pdf>
- Poort, Joost; Van-Eijk, Nico** (2017). "Digital fixation: The law and economics of a fixed e-book price". *International journal of cultural policy*, v. 23, n. 4, pp. 464-481.  
<https://doi.org/10.1080/10286632.2015.1061516>
- Ragin, Charles** (1987). *The comparative method: Moving beyond qualitative and quantitative strategies*. Berkeley: University of California Press. ISBN: 978 0 520280038
- Ragin, Charles** (2006). "Set relations in social research: Evaluating their consistency and coverage". *Political analysis*, v. 14, n. 3, pp. 291-310.  
<https://doi.org/10.1093/pan/mpj019>
- Respingue-Perrin, Sébastien** (2013). "Too early, too fast? The regulation of the ebook market in France and its possible

effects on EU libraries". *Liber quarterly*, v. 23, n. 2, pp. 81-109.

<https://doi.org/10.18352/lq.8539>

**Ringstad, Vidar** (2004). "On the cultural blessings of fixed book prices: facts or fiction?". *International journal of cultural policy*, v. 10, n. 3, pp. 351-365.

<https://doi.org/10.1080/1028663042000312570>

**Sanz-Sanz, José-Félix; Romero-Jordán, Desiderio; Prieto-Rodríguez, Juan** (2003). "¿Qué puede esperarse de una reducción de la imposición indirecta que recae sobre el consumo cultural?: un análisis a partir de las técnicas de microsimulación". *Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie Economía*, v. 14, pp. 7-27.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=650704>

**Smith, Dennis** (1991). *The rise of historical sociology*. Philadelphia: Temple University Press. ISBN: 978 0 877229209

**Stevenson, David; Balling, Gitte; Kann-Rasmussen, Nanna** (2017). "Cultural participation in Europe: Shared problem or shared problematisation?". *International journal of cultural policy*, v. 23, n. 1, pp. 89-106.

<https://doi.org/10.1080/10286632.2015.1043290>

**Terzi, Nuray** (2011). "The impact of e-commerce on international trade and employment". *Procedia-social and behavioral sciences*, v. 24, pp. 745-753.

<https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2011.09.010>

**Tian, Xuemei; Martin, Bill** (2010). "Digital technologies for book publishing". *Publishing research quarterly*, v. 26, n. 3, pp. 151-167.

<https://doi.org/10.1007/s12109-010-9164-5>

**Towse, Ruht** (2010). *A textbook of cultural economics*. Cambridge University Press. ISBN: 978 0 521717021

**Van-der-Ploeg, Frederick** (2004). "Beyond the dogma of the fixed book price agreement". *Journal of cultural economics*, v. 28, n. 1, pp. 1-20.

<https://goo.gl/qhahy4>

<https://doi.org/10.1023/B:JCEC.0000009817.61107.f3>

**Van-Eijk, Nico; Poort, Joost; Rutten, Paul** (2010). "Legal, economic and cultural aspects of file sharing". *Communication and strategies*, v. 1, pp. 35-54.

<https://ssrn.com/abstract=1609847>

**Waldfoegel, Joel** (2017). "How digitization has created a golden age of music, movies, books, and television". *Journal of economic perspectives*, v. 31, n. 3, pp. 195-214.

<https://doi.org/10.1257/jep.31.3.195>

**Zhang, Dan; Zhu, Pengyu; Ye, Yanmei** (2016). "The effects of e-commerce on the demand for commercial real estate". *Cities*, v. 51, pp. 106-120.

<https://doi.org/10.1016/j.cities.2015.11.012>